

BUIN,

18 DIC 2020

**DECRETO ALCALDICO N° 2663/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2984 de fecha 07 de octubre de 2019, se instruye Investigación Sumaria a fin de esclarecer los hechos descritos por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en Memorándum N° 573/2019, respecto de las horas extraordinarias del funcionario municipal Oscar Rojas Cerda. Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- El Memorándum Reservado N° 97, de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual el Investigador envía al Sr. Alcalde el Informe Final correspondiente a la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2984/2019.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento definitivo de la investigación.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldicio 2984**, de fecha 07 de octubre de 2019, para esclarecer los hechos descritos por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en Memorándum N° 573/2019, respecto de las horas extraordinarias del funcionario municipal Oscar Rojas Cerda; ello atendido a la inexistencia de incumplimiento de responsabilidades, obligaciones y deberes estatutarios por parte del Sr. Rojas Cerda, en relación a los hechos establecidos en el Memorándum de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. WJS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DIMAAO\Horas Extraordinarias Oscar Rojas Cerda\_DIMAAO.doc